



OFICIO N° 17806
INC.: solicitud

Irg/pso
S.83°/370

VALPARAÍSO, 05 de octubre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 8.668 de esta Corporación, de fecha 11 de julio de 2022, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7DD1B3DEAB8C2B3B



DE: ANDRÉS CELIS MONTT
DIPUTADO

A: SR. RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

FECHA: 29 de septiembre de 2022.

Materia: Solicita información que indica.

Con base en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones normativas, vengo a solicitar se reitere al **MINISTERIO DE SALUD** Oficio N° 8668 , despachado el 11 de julio de 2022, Consulta si el título de Cirujano Dentista que posee el señor Cristopher Alberth Ortíz Valenzuela, quien figuraría en el Registro de Prestadores con Título o Habilitación Profesional de tal, lo habilitaría para ejercer como "Docente Especialista en Estética Facial y Corporal", según los antecedentes que se especifican en petición adjunta, no se ha tenido respuesta.

Se adjunta Oficio N°8668

Sin otro particular y a la espera de la información correspondiente.

ANDRÉS CELIS MONTT
Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.





PARA : SEÑORA MINISTRA DE SALUD MARIA BEGOÑA YARZA SAEZ
DE : H. DIPUTADO SR. ANDRES CELIS MONTT.
Materia : Solicita información que indica.
Fecha : 1 de julio de 2022.

En mi calidad de Diputado de la República y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 312 del Reglamento de la Corporación, solicito a usted oficiar a la Ministra de Salud, doña María Begoña Yarza Sáez, en razón de los antecedentes que a continuación expongo.

He tomado conocimiento como Diputado de la República y miembro de la comisión de Salud de la Cámara de Diputados de ciertos acontecimientos que deben ser aclarados, con relación al ejercicio como Cirujano Dentista por parte de don Cristopher Alberth Ortíz Valenzuela, quien figuraría en el Registro de Prestadores con Título o Habilitación Profesional de tal.

He tenido a la vista, que el cirujano dentista, se promociona en RRSS como *“Docente Especialista en Estética Facial y Corporal”*, desarrollando y ofreciendo cursos a través de la OTEC *“Capacitaciones Integrales Chile SpA”* tales como: *Hilos Faciales, Acido Hialurónico y Manejo de Hialuronidasa, Hidrolipoclasia, Manejo de Plasma, Rejuvenecimiento Facial, Manejo de Dermapen, Drenaje Linfático, Toxina Botulínica, Plasma Gel con Acido Hialurónico, Manejo de Acido Hialurónico, Manejo de Microdermoabrasión, Plasma Rico en Plaquetas*, y cursos presenciales u online de: *Blefaroplastia Quirúrgica, Lipopapada Quirúrgica y Contorno Facial, Mini liposucción Tradicional*, entre otros.

Hago presente que resulta necesario determinar si el cirujano dentista se encuentra actuando o no dentro de sus facultades y preparación, al realizar procedimientos que estarían contemplados en un campo que la normativa sanitaria expresamente no le faculta en su calidad de cirujano dentista, pues trataría e intervendría directamente a pacientes, probablemente, sin contar con los conocimientos adecuados y suficientemente calificados.

Por lo anterior, solicito, a usted que pueda informar lo siguiente:

- 1) Si el Cirujano Dentista se encontraría debidamente acreditado, autorizado o habilitación para desarrollar los procedimientos que ofrecería en redes sociales.
- 2) Si los lugares o consultas en que aquellos se realizarían cuentan con las acreditaciones y autorizaciones sanitarias pertinentes para llevarlos a cabo.
- 3) Si se han efectuado fiscalizaciones a los lugares de atención del referido Cirujano Dentista y los resultados de aquellas.
- 4) Atendido lo mencionado precedentemente, solicito encarecidamente a usted, disponer una fiscalización que pueda constatar el cumplimiento de las normativas sanitarias que resulten aplicables a la realización de tales procedimientos, tanto desde el punto de vista de quienes los efectúan como de los recintos en que tienen lugar las atenciones.

Finalmente, ruego a usted mantener reserva del nombre del Cirujano Dentista contenido en este oficio, en la medida de lo posible.



ANDRES CELIS MONTT

Diputado